

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 410-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de noviembre de 2019



VISTO:

El Proveído N° 2082-2019-UNTELS-CO-P de fecha 12 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** el Cronograma de Exámenes Médicos 2020-I, para los alumnos que ingresaron en el primer periodo de cada año, correspondiente a los años, 2007-I, 2008-I, 2009-I, 2010-I, 2011-I, 2012-I, 2013-I, 2014-I, 2015-I, 2016-I, 2017-I, 2018-I, 2019-I y a los próximos ingresantes 2020-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Informe N° 019-2019-UNTELS-CO-P-OBU-US de fecha 11 de noviembre de 2019, la Médico Cirujano de la Unidad de Salud - UNTELS, remite a la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, el Cronograma de Exámenes Médicos a realizarse a partir del lunes 13 de enero del 2020, cuyo cronograma se adjunta a la presente Resolución, indicando que el Examen Médico abarca los siguientes servicios:

- 1) Laboratorio Clínico: Descarte de Sífilis (RPR) y Hemoglobina (Hb), sólo a los alumnos ingresantes, se incluye Grupo sanguíneo.
- 2) Psicopedagogía: Examen Psicológico.
- 3) Tópico: Llenado de ficha clínica virtual y control de funciones vitales.
- 4) Bienestar Social: Entrevista por la Asistente Social.
- 5) Medicina: Entrevista, evaluación médica y entrega de constancias de haber culminado el Examen Médico.

Que, con Oficio N° 633-2019-UNTELS-CO-P-OBU de fecha 12 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la autorización mediante Acto Resolutivo del Cronograma de Exámenes Médicos, para los alumnos que ingresaron en el primer periodo de cada año, 2007-I, 2008-I, 2009-I, 2010-I, 2011-I, 2012-I, 2013-I, 2014-I, 2015-I, 2016-I, 2017-I, 2018-I, 2019-I y a los próximos ingresantes 2020-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



